

05 FEB. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 230 E EN 8

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorándum N° 17 del 04 de Enero del 2015, de Sr. Alejandro Medina Saavedra Director de Obras Municipales.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

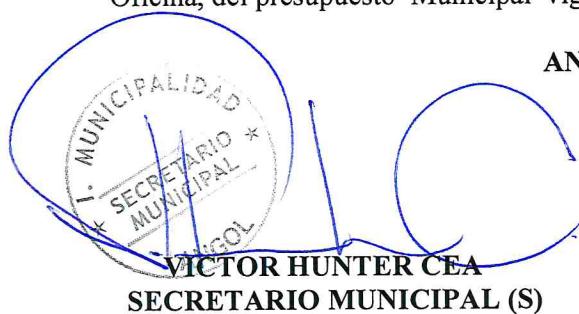
La necesidad de Radio Portátil, Micrófono Portátil y Cartucheras para Programa “Mejoramiento Progresivo de la Calidad de la Gestión Municipal”.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 Letra g, a **GALLYAS TELECOM S.A.**, R.U.T. 79.913.320-2, la compra de equipamiento portátil Radio y Otros. Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. Anterior visado por la Asesor Jurídico de este Municipio.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-29-05-001-000, Maquinaria y Equipamiento de Oficina, del presupuesto Municipal vigente. Monto \$ 1.046.813-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAO/VHC/CEO/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

